

PREGUNTAS FRECUENTES

CUMBAL, GUACHUCAL Y POTOSÍ

Asociadas al proceso de postulación

1. ¿Por qué debemos realizar una postulación en línea o digital?

Respuesta: En búsqueda de cuidar la salud de los habitantes en los municipios de Guachucal, Cumbal y Potosí la empresa INS realizará el proceso comercial de postulación para los subsidios de la instalación de la red interna de gas domiciliario a través de las herramientas tecnológicas con el objetivo de respetar las directrices impartidas en la emergencia sanitaria por el Ministerio de Salud.

2. ¿Cuáles son los requisitos para postularse

Respuesta:

- A. Contar con cédula de ciudadanía y/o extranjería colombiana.
- B. Ser propietario o poseedor de una vivienda de estrato 1 y 2 en los municipios de Cumbal, Guachucal y Potosí.
- C. Estar dentro de la cobertura de la red del proyecto.
- D. Que el hogar beneficiario tenga un puntaje de SISBEN menor a 50 puntos
- E. Aplica únicamente a una (1) vivienda por propietario

3. ¿Cuáles son los pasos que debo cumplir para postularme?

Respuesta:

A. Solicitar en la oficina de planeación municipal de su municipio el certificado de estratificación para el subsidio de la red de gas.

B. Copia de la cédula del propietario de la vivienda que va a postular al subsidio.

C. Factura de servicio público no mayor a 60 días independiente de su pago.

D. Escanear en su dispositivo los documentos mencionados en los puntos anteriores.

E. Diligenciar completo el formulario publicado a través de nuestra página WEB www.inseps.com.co (asegúrese que sus documentos hayan sido cargados al formulario)

4. ¿Qué contiene la instalación interna para la cual me estoy postulando?

Respuesta:

Contiene 20 metros de tubería especializada para el transporte de GLP. Un centro de medición, Caja de Protección y la conexión de un gasodoméstico.

5. ¿Desde cuándo y hasta cuándo puedo postularme?

Respuesta:

Fecha de inicio: 21 de diciembre de 2020

La asignación de subsidios se realizará mensualmente, realizando cortes el día 15 de cada mes, hasta agotar la asignación de 3.520 subsidios.

Asociada a la instalación de la red interna de su vivienda

1. ¿Qué es el subsidio para la red interna de gas?

Respuesta:

Es un recurso económico con el cual se vincula la Gobernación de Nariño y el Ministerio de Minas y Energía para ayudar a los hogares de menores ingresos a vincularse al servicio de Gas por redes.

2. ¿Cómo accedo a la red de gas?

Respuesta:

Realizando su postulación a través de nuestra página web, www.inseps.com desde cualquier dispositivo que tenga acceso a internet

3. ¿Cuánto cuesta?

Respuesta: \$1.243.132

4. ¿Cómo se paga?

Respuesta:

- Para *estratos 1 y 2* La **Gobernación de Nariño** pagará por usted un valor de un millón de pesos (\$ 1.000.000) Mcte.
- Si su vivienda está en **estrato 1** el **Ministerio de Minas y Energía** aporta ciento ochenta mil trescientos diecinueve pesos (\$180.319) Mcte.
- Si su vivienda está en **estrato 2** el **Ministerio de Minas y Energía** aporta ciento veinte mil doscientos trece pesos (\$120.213) Mcte.

Por lo anterior su aporte será el siguiente:

- Si su vivienda es **estrato 1** le queda un saldo de \$62,813 que lo podrá financiar en cómodas cuotas hasta de 60 meses en su factura de consumo.
- Si su vivienda es **estrato 2** le queda un saldo de \$122,919 que lo podrá financiar en cómodas cuotas hasta de 60 meses en su factura de consumo.

7. ¿Dónde están ubicados sus puntos de atención en el municipio?

Respuesta:

- Potosí: El punto de atención autorizado estará ubicado en la alcaldía municipal.
- Guachucal: El punto de atención está ubicado en la Carrera 6 No10-51 barrio Mahatan.
- Cumbal: El punto de atención autorizado estará ubicado en la alcaldía municipal.

8. ¿Si tengo más dudas como las puedo resolver?

Respuesta:

- Puede acercarse a los puntos de información habilitados.
- A través de la página web www.inseps.com.
- Al correo de servicio_al_cliente@inseps.com.
- En la línea de atención 3142030301 en el horario de lunes a viernes de 8 a 12 y de 2 a 5 pm.